



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, - 8 MAR. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones que tiene relación con la reiteración del pago de remuneraciones a funcionarios del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en el marco de Contratos de Provisorio;-----

**RESULTANDO:** I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de mayo de 2018, 24 de setiembre de 2018, 15 de octubre de 2018, DS/358, de 24 de octubre de 2018 y 29 de octubre de 2018, se autoriza al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Provisorio, previsto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a las mismas resoluciones;-----

II) que con fecha 23 de diciembre de 2020 dicho pago fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que los contratos están vencidos;-----

**CONSIDERANDO:** I) que sin perjuicio de que los contratos a los que refiere la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social se encuentran vencidos, los funcionarios han desempeñado tareas en el marco de dichas contrataciones, de forma ininterrumpida hasta la actualidad, por lo que corresponde abonar las remuneraciones correspondientes;-----

II) que se deberá de reiterar el pago en virtud de que el referido proceso de contratación deviene de una Administración anterior;-----

III) que por lo expresado ut supra se procederá a reiterar el pago;---

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el pago del Lote N° 2339, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el monto de \$ 504.062 (pesos uruguayos quinientos cuatro mil sesenta y dos), por concepto de remuneración del mes de diciembre del año 2020 de los Contratos de Provisorio vencidos de las personas que se detallan a continuación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos I y II del presente acto administrativo.-----

CI	Nombre y Apellido	Unidad Ejecutora	Inciso
4.593.793-3	VALERIA UNIBAZO	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.192.193-2	LUCIA SILVERA	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.339.539-3	ANA LAURA SUAREZ	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
3.973.765-6	TRICCIA MAESO LELES DA SILVA	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.622.338-9	VERÓNICA RIVAS	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
1.797.162-2	PABLO RODRIGUEZ	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031 011, 042 514, 042 521 y 072 000, a la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Rd 3-74

x AS - Ar L

  
LACALLE POU LUIS

